Nombre de alumnos: Lidia De León López.

Nombre del profesor: Ramiro López Roblero.

Nombre del trabajo: Ensayo, perspectiva histórica de la seguridad social.

Materia: Derecho a la seguridad social.

Grado: 7 cuatrimestre.

Grupo:

INTRODUCCIÓN

En este trabajo se hablará de un tema que es de mucha importancia saber, ya que involucra a la sociedad en general, porque en ello se habla del tema de seguridad social, el cual pertenece a la rama del derecho social y que para nosotros como ser humano es indispensable contar con ello, porque es un derecho que nos corresponde. Ya que nos dice que la seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos, en el cual brinda acceso a la asistencia medica, y garantiza la seguridad de los ingresos. Etc.

Así también, en el desarrollo de este trabajo, se dará a conocer, los aspectos históricos fundamentales de la seguridad social. Y los antecedentes históricos de como se fue dando dicha seguridad y como ha influido en nuestra actualidad.

DESARROLLO

Para hablar más sobre el tema es necesario conocer, que la seguridad social, es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

1.1 Seguro social. Antecedentes históricos

Primero que nada, nos dice que la seguridad social desde el punto de vista filosófico se define como aquella que estructura las medidas de protección y las normas por las que unos seres humanos asumen el compromiso de determinada conducta en aras de garantizar a otros su seguridad Futura. Así también tenemos otra definición en cuanto a su fin, Radbruch dice que "no es la idea de igualdad de las personas sino la nivelación de las desigualdades existentes entre ellas".
Es pues, el crear, mantener y acrecentar el valor intelectual, moral y físico de las generaciones activas, preparando el camino para las venideras y coadyuvante el sostén de las generaciones eliminadas de la vida productiva. Este es el sentido seudológico de la seguridad social.
Nos damos cuenta que el derecho de la seguridad social está ubicado en la rama de los Derechos sociales porque está destinado a atender y regular la protección de la economía y el aseguramiento de una vida decorosa para el hombre que entrega su energía al trabajo. Es por ello que nos damos cuenta que la igualdad deja de ser un punto de partida del derecho y se convierte en su fin.
Por ende, se desprende la enorme importancia que el derecho de la seguridad social tiene, más aún en países en Vía de desarrollo como el nuestro, ya que es la única garantía de sobrevivencia de la clase trabajadora más marginada que por alguna razón ha dejado de ser económicamente activa.
Se da a conocer el concepto de previsión social el cual se ha definido Cómo "conjunto de iniciativas y normas del estado, principalmente de índole jurídica, creadas y dirigidas para atemperar o disminuir la inseguridad, así como los males que padecen los económicamente débiles, dentro o fuera del trabajo. Se puede mencionar que la asistencia social se asemeja a la llamada beneficencia pública ya que no es obligatorio.

Con lo que ya sea dado a conocer anteriormente, de ello teniendo en cuenta la definición de Seguridad Social encontramos incluidos el hecho de que " tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los

servicios sociales necesarios para el bienestar social y colectivo, así como otorgamiento de una pensión.

Antecedentes históricos y evolución de la seguridad social en el mundo.

I. Seguridad social en la edad antigua, en la edad media y en la edad moderna.

EDAD ANTIGUA:

La "Solidaridad Social" era la esencia de la seguridad social en la Edad Antigua y en la Edad Media. En esa época se crearon las instituciones de Caridad pública y Privada; Pero estas No tuvieron éxito debido a que la calidad no es halagadora porque hiere el honor provocando un panorama triste y desolador, se cambia a un cuadro voluntario y gratuito determinado por la capacidad de ayuda evolucionando hasta llegar hasta la previsión social llamadas y por qué viene a prevenir consecuencias de riesgo.

EDAD MEDIA:

En el feudalismo se registran uno de los más grandes antecedentes de la necesidad de una seguridad social y hasta se puede decir que de ahí nace por el constante abuso de los señores feudales dónde lo único que frenaba estos abusos era la Iglesia Católica formando organizaciones de defensa y asistencia social como: " los gremios de mercaderes, las órdenes religiosas, las Cofradías de artesanos, las Guildas las casas señoriales, las corporaciones, las hermandades, etc. Con la única finalidad todas estas de ofrecer una protección económica y humanitaria para ayudar al hermano de desgracia y al enfermo para a consolarlo.
Surge De igual forma las "cajas de ahorro, los montepíos y el seguro marítima" siendo este el primer seguro privado (que podríamos ubicar en la actualidad en la teoría de riesgos). El origen de las agrupaciones obedece quizá a la inseguridad que el mundo inhóspito le presentaba, por lo que sintió la necesidad, de vivir en grupos con la idea del bienestar común.

EDAD MODERNA:

Surge el principio de solidaridad donde Marx en su "manifiesto comunista" habla de un trato justo y digno para la clase trabajadora cesando la explotación Quién fue apoyado por Rerum Novarum.

Seguro social de Bismark "Mariscal de hierro".

Bismarck, ministro del rey de Prusia, fue el creador de la estrategia del control proletario, expidiendo leyes de excepción social, todo esto a raíz de la miseria del proletariado surgida por el desarrollo industrial. Expide leyes para cuestiones de trabajo y que tienen relación con la seguridad social.

Seguro social de "Beveridge" Inglaterra.

Este seguro establecía una garantía contra la miseria, las enfermedades etc., a través de una política social permanente del Estado.
Beveridge hace ese seguro Universal, obligatorio y de extensión mediante una "contribución obligatoria", alcanza un "Sistema integral de Seguridad Social", otorgando un "Estado de Bienestar".

En el articulo 123 de nuestra carta Magna promulgada en el año de 1917 es la base jurídica para la creación del seguro social, ya que en su fracción XXIX señala lo siguiente:

Fracción XXIX.- se consideran de utilidad social; el establecimiento de cojas de seguros populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y otros confines análogos, por lo cual, tanto el gobierno Federal como el de cada Estado, deberán fomentar la organización de Instituciones de está índole, para infundir e inculcar la previsión popular".

En dicho articulo se manejaba lo que eran las cajas de seguros populares, pero conforme a pasado el tiempo se ha ido adecuando a las necesidades de la sociedad, sufriendo las reformas correspondientes.

Coincidiendo con Sergio Sandoval Hernández, podemos a firmar que: los objetivos de la seguridad social son de índole mediatos e inmediatos, el objetivo mediato es la transformación de nuestra cultura y de los sistemas de organización colectiva, no siempre justos, tratando de lograr un cambio cualitativo en la mentalidad y organización humanas; luego, el objetivo inmediato consiste en buscar la realización plena del ser humano, el derecho a la salud, el amparo a sus medios de subsistencia y la garantía de los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo".

La seguridad social es el instrumento más importante de la política Social para liberar a los pueblos del peligro de la indigencias, y es corporaciones mutualistas, sociedades gremiales, y en las diversas épocas de la historia humana, desearon superar los conflictos y contradicciones de la sociedad, pero se vieron importantes, y doblegadas por la magnitud del fenómeno de la seguridad.

Así bien, en nuestro país la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, serán garantizada por el Estado. Su realización, queda a cargo de entidades y dependencias públicas y organismos descentralizados, con arreglo a las leyes emanadas de nuestra Constitución Federal.

LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO. SU ORIGEN Y DESARROLLO.

Nos dice que A mediados del siglo XIX en nuestro país, la seguridad social era prácticamente inexistente. Lo mejor para un obrero (asalariado) debió ser el morir en su puesto de trabajo, ya que, si la vejez le impedía seguir desempeñando su empleo, era casi

seguro que no tendría medio posible de subsistencia, porque no había un ahorro que le permitiera respaldar su retiro.

Durante el Porfiriato la industrialización que México debía alcanzar según los planes de días y la mayoría de sus científicos, no podía detenerse por motivo de no contar con un sistema de seguridad social.
Con el paso del tiempo, sus condiciones mejorarían, es decir, cuando los mexicanos accedieran a condiciones de vida más dignas.

En nuestro país, la primera referencia Clara sobre seguridad social se encuentra en el programa del partido liberal publicado por el grupo de Los hermanos Flores Magón, en el exilio en la ciudad de San Luis Missouri, Estados Unidos el 1 de junio de 1906 en cuyo punto 27.- incluido en el capítulo de "capital y trabajo" proponía obligar a los patrones a pagar indemnización por accidentes laborales y otorgar pensión a los obreros que hubiesen agotado sus energías en el trabajo.

Y así fue como se fue dando la Seguridad Social.

Consumado el movimiento revolucionario, consumado el movimiento revolucionario el general Venustiano Carranza convocó a un Congreso Constituyente para elaborar la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos que nos habría de regir, hasta la actualidad.
Es así como fue que quedó plasmado en la constitución política los derechos sociales promulgada el 5 de febrero de 1917, que fue la culminación del movimiento revolucionario de principios de siglo; por lo demás en términos generales puede afirmarse que nuestra Carta Magna conservó la estructura de la Constitución Federal de 1857. En lo que más conviene Resaltar ahora es el articulo 123, en su fracción XXIX.

Con el transcurso del tiempo fue necesario realizar algunas reformas a la constitución, en las cuales se maneja la utilidad de expedir una ley del seguro social en la cual se comprendan las ramas del aseguramiento, para lo cual se transcriben las siguientes reformas:

REFORMADO D. O. F. 6 DE SEPTIEMBRE DE 1929.

REFORMADA, D.O. F, 31 DE DICIEMBRE DE 1974.

Fue Manuel Ávila Camacho quién mandaría redactar la ley del seguro social en 1943, es así cómo se puede observar que pasaron más de 13 años para que se hiciera la publicación de una ley del seguro social, la cual es un principio su publicación sería considerada de utilidad pública Cómo se manejo en la reforma de 1929.

CONCLUSIÓN

Es así que seda por terminado este tema, con la información ya presentada, esperando que sea de mucha importancia para la persona que vea este trabajo, por que en ello se presenta como fue evolucionando la Seguridad social desde la edad media, hasta la edad moderna y cuales han sido las reformas que se han sustituido.

Espero que dicha información sea de gran importancia e interés para las personas que lean está información, y que le pueda servir para extender sus conocimientos.